



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO -
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA RIVAS COM-
PAÑIA LIMITADA.-----
CUANTIA: S/. 600.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
diciembre quince de mil novecientos ----
ochenta y ocho, ante mf. abogado EDUARDO
FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón
Guayaquil, comparece la Compañia CONSTRUC-
TORA RIVAS COMPAÑIA LIMITADA, representa-
da por el señor LUIS XAVIER RIVAS SILVA,
quien declara ser ecuatoriano, casado, ar-
quitecto, en su calidad de Gerente, conforme
lo acredita con el nombramiento que se inser-
ta en la presente escritura pública como do-
cumento habilitante.-----
El compareciente es mayor de edad, domicilia-
dos en esta ciudad de Guayaquil, persona ca-
paz para obligarse y contratar, a quien por
haberse identificado plenamente de conocer doy
fe, el mismo que comparece a celebrar esta
escritura pública de Aumento de Capital, y
Reforma de Estatuto Social, sobre cuyo obje-
to y resultado está bien instruido y a la -

que procede de una manera libre y espontánea

y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO; En el Protocolo de Escritura Públicas a su cargo inserte usted una de la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas;-----

PRIMERA; INTERVINIENTE.- Comparece y otorga la presente Escritura Pública el señor arquitecto Luis Xavier Rivas Silva a nombre y en representación de la Compañía CONSTRUCTORA RIVAS COMPAÑIA LIMITADA, como su GERENTE, calidad que acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, copia certificada de la cual se agrega a ésta Escritura como documento habilitante.-----

SEGUNDA; ANTECEDENTES.- A) La Compañía CONSTRUCTORA RIVAS-COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo de Guayaquil, el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de noviembre del mismo año.



00000003

Mediante escritura Pública otorgada ante el
Notario Público de Guayaquil, el día de diciembre
trece de mil novecientos setenta y siete, inscri-

ta en el Registro Mercantil el diez de enero de
mil novecientos setenta y nueve, la compañía au-
mentó su capital social a la suma de cien mil
sucres y reformó sus estatutos sociales. C

La Junta General de Socios de la Compañía
CONSTRUCTORA RIVAS COMPAÑIA LIMITADA,
en sesión realizada el dieciséis de noviembre
de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió -
entre otras cosas aumentar el capital social a
la suma de Setecientos mil 00/100 Sucres -
(S/. 700.000,00) y autorizar al Representante
Legal de la Compañía para que otorgue la Es-
critura Pública correspondiente.-----

TERCERAS DECLARACIONES.- Con los ante-
cedentes expuesto señor arquitecto Luis Xavier
Rivas Silva, a nombre y en representación
de la Compañía CONSTRUCTORA RIVAS COM-
PAÑIA LIMITADA como su GERENTE y Repre-
sentante Legal y, cumpliendo con lo resuelto
por la Junta General de Socios de la Compañía
en sesión celebrada el dieciséis de noviembre
de mil novecientos ochenta y ocho declara: U-
no.- Aumentado el Capital Social de la Compañía
a la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 -
SUCRES (S/. 700.000,00); Dos.- Que el Aumento

de Capital Social se lo realiza mediante la
suscripción de seiscientas nuevas participacio-
nes sociales iguales, acumulativas e indivisi-
bles de un mil sucres cada una; Tres.- Que
los actuales socios han aceptado que ingrese
como nueva socia la señorita Mónica Morla Ri-
vas, suscribiendo participaciones en este au-
mento de capital; Cuatro.- Que las seiscientas
nuevas participaciones sociales son suscritas
por las siguientes personas; Arquitecto Luis -
Xavier Rivas Silva, suscribe quinientas ochenta
y seis participaciones sociales; Gilberto Lope-
ra suscribe nueve participaciones sociales; y,
Mónica Morla Silva suscribe cinco participa-
ciones sociales. Todos los socios de nacionalidad
ecuatoriana; Cinco.- Que el pago de las nuevas parti-
cipaciones suscritas se lo hace en un cincuenta por
ciento de las participaciones en la forma que consta
del acta de Junta General que se agrega a esta
escritura como documento habilitante y, Seis.- Que
se reforman los Estatutos Sociales de la Com-
pañía de la forma que consta en el Acta de
Junta General tantas veces citada y que forma
parte integrante de esta Escritura.-----
Agregue Usted Señor Notario las demás cláu-
sulas de estilo para la validez y perfeccio-
namiento de ésta Escritura Pública.- Firma-
do.- Abogada María del Carmen Castro de



00000004

Gómez. Registro número dos mil novecientos noventa y cinco.-----

DOCUMENTOS * HABILITANTES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA RIVAS

COMPANIA LIMITADA. En la ciudad de Guaya-

quil, a las nueve horas del día dieciséis de

noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,

en el local social de la compañía CONSTRUC-

TORA RIVAS COMPAÑIA LIMITADA ubicada en

Aguirre número trescientos veinticuatro y Chi-

le, piso tercero, se reunieron los socios de la

compañía señores: Arquitecto Luis Xavier Rivas

Silva, propietario de noventa y ocho participa-

ciones sociales; y señor Gilberto Eduardo Lope-

ra Rivas, propietario de dos participaciones so-

ciales, con lo que se encuentra reunida la tota-

lidad del capital social suscrito y pagado ya,

que todas las participaciones sociales son igua-

les, acumulativas e indivisibles y de un valor

nominal de un mil sucres cada una. Los so-

cios presentes resuelven unánimemente consti-

tuirse en Junta General Universal de Socios

de la compañía con el objeto de tratar sobre

uno) El aumento de capital social de la compa-

ñía, suscripción y forma de pago del mismo

y la consecuente reforma de estatutos sociales

dos) La admisión de la señorita Mónica Mari-

88-4-16

na Morla Rivas como nueva socia de la compa-

ña; y, tres) Autorización al representante le-

gal de la compañía para que eleve a escritura

pública el aumento de capital social en caso de

ser resuelto positivamente el primer punto del

orden del día. Preside la sesión el señor Gil-

berto E. Lopera Rivas, Presidente de la com-

pañía y actúa de Secretario el arquitecto Luis

Xavier Rivas Silva, Gerente de la compañía,

quien da cumplimiento a lo dispuesto en la

Ley constatando que se encuentra presente en

la sala el cien por ciento del capital social

suscrito y pagado de la compañía, lo que ha-

ce constar así. Se encuentra también presente

en la Sala la señorita Mónica Marina Morla

Rivas. Toma la palabra el señor Presidente

de la compañía quien manifiesta que como es

sabido de todos es necesario proceder a ele-

var el capital social de la compañía en por

lo menos seiscientos mil sucres, de tal forma

que la compañía gire en el futuro con un ca-

pital social de setecientos mil sucres que es

el mínimo legal actual, razón por lo cual ha

reunido a los socios para resolver sobre el

particular. Los socios deliberan sobre los pun-

tos del orden del día y resuelven unanimemen-

te: uno) Aumentar el capital social en la suma

de seiscientos mil sucres, de tal forma que



00000005

Compañía CONSTRUCTORA RIVAS COMPAÑIA

ESTADADA en un futuro para con un capital so-

cial de setecientos mil sucres; dos.- Que el au-

mento de capital social se realice mediante la

suscripción de seiscientas participaciones socia-

les iguales, acumulativas e indivisibles de un mil

sucres cada una; tres.- Que las seiscientas par-

ticipaciones que se suscriben como consecuencia

del aumento de capital social se las pague en el

cincuenta por ciento del valor de ellas así: diecisiete

mil ciento setenta y seis sucres, cuatro centavos me-

diante la capitalización de la reserva legal, doscien-

tos veintinueve mil doscientos treinta y siete sucres,

noventa y cuatro centavos mediante la capitalización

de la reserva facultativa, once mil cuatrocientos -

treinta y dos sucres mediante la capitalización de

utilidades no distribuidas; y cuarenta y dos mil cien-

to cincuenta y cuatro sucres, dos centavos en numera-

rio: cuatro.- Que los señores Luis X. Rivas y Gilberto

E. Lopera renuncian individualmente a su derecho de

preferencia a suscribir todas las participaciones que

se emiten como consecuencia de este aumento de ca-

pital, cediendo proporcionalmente el derecho que a

ambos individualmente les corresponden para suscri-

bir cinco participaciones a favor de la señorita Mó-

nica Marina Morla Rivas; cinco.- Que se acepta co-

mo nueva socia de la compañía a la señorita Mónica

Marina Morla Rivas; seis.- Que las nuevas seiscien-

586
9
5
600

tas participaciones sociales son suscritas en la
siguiente forma y proporción: Luis M. Rivas Silva
suscribe quinientas ochenta y seis participaciones
sociales, el señor Gilberto Lopera Rivas, suscri-
be nueve participaciones sociales; y, la señorita
Mónica Marina Morla Rivas suscribe cinco parti-
cipaciones sociales; siete.- Que los suscriptores
de las nuevas participaciones sociales las paguen
todas en un cincuenta por ciento del valor de las
participaciones, así: Los señores Gilberto Lopera
Rivas y arquitecto Luis Rivas Silva mediante la
capitalización de la reserva legal, reserva faculta-
tiva y de utilidades no distribuidas y numerario;
y la señorita Mónica Marina Morla Rivas en nume-
rario, y el saldo en cualquiera de las formas per-
mitidas por la ley en el plazo de un años: cinco.
Que se reordenan los estatutos sociales de la com-
pañía de tal forma que el ARTICULO QUINTO en un
futuro diga: "ARTICULO QUINTO. -DEL CAPITAL.-
El capital social de la compañía es de setecientos
mil sucres dividido en setecientas participaciones
no negociables de un valor nominal de un mil su-
cres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en
la siguiente forma: Arquitecto Luis Rivas Silva ses-
cientas ochenta y cuatro participaciones, Gilberto
Lopera Rivas once participaciones y señorita
Mónica Marina Morla Rivas, cinco participacio-
nes"; y, seis.- Que se autoriza al representante

00000006



legal de la compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital social y reforma de estatutos que se ha resuelto en esta Junta. No habiendo otro asunto importante que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. luego de lo cual es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, firmándose para constancia todos los socios en unidad de acto. f) Luis Xavier Rivas Silca. f) Gilberto Lopera Rivas. f) Mónica Marina Morla Rivas. - CERTIFICACION. - Certifico que esta copia es igual a su original que consta del libro de acta de la compañía. - Guayaquil, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Firmado. - Firma ilegible. - Luis Rivas Silva. Secretario de la Junta General. -----
 Guayaquil, diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Señor arquitecto Luis X. Rivas Silva. Ciudad. - De mis consideraciones: Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "CONSTRUCTORA RIVAS S.C. LTDA." reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE. Según consta de los Estatutos Sociales de Constitución de la Compañía, entre sus atribuciones, usted ejerce-

rá la representación legal, judicial y extrajudi-

cial, indistintamente, por un nuevo período de

cinco años. La Compañía fue constituida en la

Notaría Décima del cantón Guayaquil, del doc-

tor Ovidio Correa Bustamante, el día dieciocho

de junio de mil novecientos setenta y seis ins-

crita en el Registro Mercantil con fecha vein-

titrés de noviembre de mil novecientos setenta

y seis. Atentamente, Firmado.- Firma ilegible.

- Gilberto E. Lopera Rivas.- Presidente. Razón:

- Acepto el nombramiento que antecede.- Guaya-

quil, diecinueve de agosto de mil novecientos

ochenta y ocho.- Firmado.- Firma ilegible.-

- Luis X. Rivas Silva. Queda inscrito este Nom-

bramiento de Gerente a foja cuarenta y un mil

trescientos sesenta y uno, número once mil cua-

- trocientos ochenta y uno del Registro Mercantil

- y anotado bajo el número dieciséis mil seis-

- cientos seis del Repertorio.- Archivándose los

comprobantes de pago por Impuesto de Registro

- y Defensa Nacional.- Guayaquil, octubre, veinti-

cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El

- Registrador Mercantil.- Firmado.- Firma ilegible.-

Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.

- Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, Hay

un sello.-

Hasta aquí la minuta y sus documentos habili-

tantes e insertos que en un mismo texto quedan

00000007



elevados a escritura pública.- Yo, el Notario
 doy fe que, después de haber sido leída toda
 esta escritura pública, en alta voz al compare-
 ciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo,
 el Notario en un solo acto *W*

POR LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA RIVAS COM-
 PAÑIA LIMITADA.

Luis Xavier Rivas Silva
 Arq. Luis Xavier Rivas Silva

Gerente

C. C. 09-02256379

C. T. 102625

C. V. 074-005

R. U. C. 0990324042001

EL NOTARIO

Eduardo Falquez Ayala
 ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero
 este TERCER TESTIMONIO en seis fojas útiles,
 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
 veinte días del mes de diciembre de mil nove-
 cientos ochenta y ocho. *W*



Eduardo Falquez Ayala
 E. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y , al margen de la ma -
tris correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto -
en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 89-2-2-1-
04523, de fecha treinta de junio de mil novecientos o -
chenta y nueve , de la Superintendencia de Compañías en
Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de
capital y, la reforma de estatutos de la compañía a -
que se refiere el presente testimonio...-Guayaquil, -
Julio diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve-



[Signature]
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-2-1-
04523, dictada el 30 de Junio de 1.989, por el Subintendente de Derecho So -
cietario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, queda in -
scrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -
DE ESTATUTOS de CONSTRUCTORA RIVAS COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 12.041 a
12.053, número 2.029 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada
bajo el número 12.102 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veintinueve de mil
novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es -
ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el
22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Re -

gistro Oficial N° 878 del 28 de Agosto de 1978.-Guayaquil, Julio veintiocho
te de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

00000008

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el N° 1.003, se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente escritura.- Guayaquil, Julio veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a Faja - 10.108 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; y, 526 de igual Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Julio veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

